

Formato N° 02

“TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DE SERVICIOS”

Unidad de Organización o Programa	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
Meta Presupuestaria	104
Actividad del POI	ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS GENERALES Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS SEDES DEL MVCS.
Contribución al PPR	NO CORRESPONDE
Denominación de la contratación	SERVICIO DE ALQUILER DE ILUMINACION PERIMETRICA EN LA SEDE CENTRAL DEL MVCS.

1. Finalidad Pública
El presente servicio tiene una finalidad netamente pública, al contribuir con la proyección institucional del MVCS hacia la ciudadanía, mediante la adecuada iluminación de los espacios perimetrales de su sede central
2. Antecedentes
De acuerdo con el literal f) del artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010 2014-VIVIENDA, de fecha 18 de junio de 2014, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, de fecha 03 de marzo de 2015, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, a través del Equipo de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad tiene entre sus funciones, brindar el servicio de mantenimiento, reparación de las instalaciones, bienes y vehículos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), así como administrar el servicio de seguridad, limpieza y otros, de las edificaciones e instalaciones de la Entidad.
3. Objetivos de la Contratación
<p>3.1 Objetivo General</p> <p>Brindar el servicio de alquiler, instalación, mantenimiento y retiro de un sistema de iluminación perimétrica en la sede central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), con el propósito de fortalecer la imagen institucional, mejorar la seguridad del entorno y garantizar una adecuada visibilidad durante actividades oficiales, campañas de difusión y eventos de interés público, en concordancia con los principios de transparencia, accesibilidad y participación ciudadana.</p> <p>3.2 Objetivo Específico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proveer un sistema de iluminación perimétrica eficiente y seguro, utilizando equipos de tecnología LED de bajo consumo energético y alta durabilidad, adecuados para uso en exteriores. - Instalar la iluminación en zonas estratégicas del perímetro de la sede central del MVCS, priorizando áreas de acceso, tránsito peatonal y puntos de visibilidad institucional, según lo determine el área usuaria.

<p>- Garantizar la operatividad del sistema durante el periodo de uso, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para asegurar un funcionamiento continuo y seguro.</p> <p>- Retirar oportunamente el sistema de iluminación al término del servicio, sin ocasionar daños a la infraestructura del MVCS ni afectar las condiciones del entorno.</p> <p>- Contribuir a la adecuada proyección institucional del MVCS, mediante una iluminación decorativa y funcional que acompañe celebraciones patrias, campañas públicas y eventos de interés nacional o sectorial.</p>
<p>4. Alcances y Descripción del Servicio</p>
<p>Para el cumplimiento del objetivo del servicio, el proveedor deberá utilizar los siguientes equipos mínimos para realizar la iluminación en el frontis de la sede central del MVCS</p>
<p>4.1 Actividades Los equipos de iluminación deberán ser instalada en la fachada de ingreso de la sede central del MVCS</p> <p>Características</p> <p>Iluminación LED</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seis (06) unidades de STORMY LED RGB, con las siguientes características mínima: <ul style="list-style-type: none"> ○ Iluminación con 864 LEDs tipo 5050 RGB TRI LED (rojo, verde, azul) ○ 96 LEDs blancos adicionales ○ Función de modo automático ○ Entradas/salidas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ PowerCON (corriente) ▪ DMX XLR de 3 pines (control de iluminación) ○ Consumo eléctrico: 280W por unidad ○ Rango de voltaje: 110–220V • Cableado y conexiones • Cuatro (04) unidades de cableado general <ul style="list-style-type: none"> - Cables eléctricos y de señal necesarios para conexión de los equipos - Incluye conectores PowerCON y XLR • Otros accesorios <ul style="list-style-type: none"> • Extensiones vulcanizadas (en cantidad necesaria) o Aptas para uso exterior y de alta resistencia <p>Servicio incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) programador (Encargado de la configuración de colores, escenas y sincronización de los efectos)

4.2 Procedimiento

- a) Visita técnica: Los postores para la presentación de su propuesta, podrán efectuar una visita técnica a las instalaciones de la sede central del MVCS, en donde se prestará el servicio de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio que va a prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir, bajo las condiciones de presentar un servicio integral de evaluación y diagnóstico estructural incluidos en este TDR.
- b) El Proveedor para el inicio y realización de los trabajos deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente al Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad a través de correo electrónico jcordero@vivienda.gob.pe
- c) El personal técnico del Proveedor deberá estar identificado con fotocheck y debidamente uniformado. Todo el personal deberá contar con los Equipos de protección personal (EPP) de acuerdo a la actividad a realizar. No se permitirá el ingreso del personal si no se cuenta con el equipo (EPP).
- d) El personal del Proveedor deberá garantizar la limpieza permanente del área de trabajo, eliminando los materiales excedentes. Al finalizar el servicio, deberán retirar y limpiar las manchas, desperdicios, polvo y suciedad ocasionados por materiales y equipos empleados en la ejecución del servicio; asimismo dejar en su lugar las baldosas retiradas para la ejecución del servicio.
- e) Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la institución producto del servicio realizado será asumido y/o reemplazado por el Proveedor en su totalidad, para lo cual se le notificará el daño ocasionado y plazo de reparación al correo indicado en la cotización.
- f) De no subsanar la reparación y/o reposición del bien siniestrado dentro de los plazos establecidos, en monto equivalente será descontado de la totalidad del servicio.
- g) El Proveedor tiene la obligación de reemplazar materiales, insumos y/o corregir los trabajos que resulten defectuosos, asimismo, los gastos y perjuicios económicos serán asumidos por el Proveedor, debiendo informar las medidas tomadas para corregir tal defecto, dentro de las 24 horas de haberse notificado.
- h) El Proveedor, cuando requiera hacer uso de la energía eléctrica durante la ejecución del servicio, deberá hacerlo asumiendo su responsabilidad por los riesgos y peligros que podría ocasionar, para ello, deberá contar con equipos adecuados y necesarios de seguridad, de ocurrir tal situación, los perjuicios económicos serán asumidos por el Proveedor y por la continuidad del servicio; asimismo, el MVCS no se hará responsable por cualquier accidente de carácter leve o grave que pueda ocurrir al personal del Proveedor durante el servicio.
- i) El Proveedor deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias garantizando el uso de herramientas que deberán estar en perfectas condiciones.
- j) El personal asignado por el MVCS tiene la facultad de paralizar los trabajos en caso de que el proveedor incumpla con cualquiera de las pautas de seguridad como no señalizar el área de trabajo, mediante conos de

seguridad, no contar con los EPP para la ejecución de los trabajos, etc. Esta paralización no será tomada como causal ni sustento para solicitar ampliación de plazo.

- k) La delimitación y señalizaciones de las zonas de trabajo serán con conos/biombos de seguridad u con barras extensoras, cinta de seguridad de Peligro color amarillo o rojo, según corresponda para evitar el tránsito de personal no autorizado dentro del área de maniobras.
- l) Se colocarán señalización preventiva e informativa.
- m) Deberá gestionar los permisos de trabajo para aquellos considerados como trabajo de riesgo (altura, caliente, espacios confinados, energías peligrosas).
- n) De identificarse algún incumplimiento a lo dispuesto se solicitará el retiro del personal o no se permitirá el ingreso del mismo a las instalaciones del MVCS, bajo responsabilidad del Proveedor.
- o) EL Proveedor asumirá los daños contra el cuerpo o la salud que pudiera sufrir su personal a consecuencia de la prestación del servicio.
- p) En caso existieran paralizaciones que no permitan la continuidad de la ejecución del servicio, por causas no atribuibles al Proveedor, se procederá a la suscripción de un Acta de Suspensión y un Acta de Reinicio con el sustento respectivo.
- q) El proveedor tendrá en consideración las horas de trabajo donde se ocasionen ruidos molestos según la disposición municipal.

4.3 Plan de trabajo

No aplica

4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor: (de ser el caso)

No aplica

4.5 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

No aplica

4.6 Normas técnicas

No aplica

4.7 Seguros

Para el inicio del servicio, el personal del proveedor debe contar obligatoriamente con Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo – SCTR (Pensión y Salud) vigente en toda la prestación de servicio y renovarlo en caso sea necesario.

4.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal (no aplica)

- Mantenimiento Preventivo:
- Soporte técnico:
- Capacitación y/o entrenamiento:

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

Perfil del Proveedor

- Persona natural o jurídica.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores
- No debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.

<p>Experiencia del Proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia General de haber realizado como mínimo dos (02) servicios similares a los siguientes: organización de eventos, servicios audiovisuales, instalación y/o venta y/o alquiler de luces de neón o reflectores. - La experiencia se acreditará mediante constancias de prestación, constancia laboral, órdenes de servicios y/o contratos con su respectiva conformidad y/o comprobante de pago, o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia solicitada.
<p>6. Seguros</p> <p>Para el inicio del servicio, el personal del proveedor debe contar obligatoriamente con Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo – SCTR (Pensión y Salud) vigente en toda la prestación de servicio y renovarlo en caso sea necesario</p>
<p>7. Lugar y Plazo de Ejecución</p> <p>Lugar: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sede central Av. República de Panamá 3650, Distrito de San Isidro</p> <p>Plazo: El plazo de ejecución del servicio es hasta veintiún (21) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificado el orden de servicio</p>
<p>8. Resultados Esperados-Entregables</p> <p>El Proveedor del servicio, presentará un ÚNICO ENTREGABLE, conteniendo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe técnico. Panel fotográfico (de antes, en el proceso y después de la ejecución del servicio). 2. Acta de Termino del Servicio. 3. Acta de Retiro de Materiales, de corresponder. 4. SCTR del personal vigente durante la ejecución del servicio. <p>La presentación del entregable se realizará, vía Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/, o en medio físico en mesa de partes del MVCS ubicada en Av. República de Panamá 3650, San Isidro-Lima- Lima. El plazo para la presentación es hasta tres (03) días calendarios siguientes como máximo a partir de la emisión del acta de término del servicio. Asimismo, todo el entregable deberá estar foliado en todas sus páginas y firmado con el sello del representante legal (esto último, en caso de ser persona jurídica).</p>
<p>9. Conformidad</p> <p>La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo de la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo Informe del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad y del especialista encargado.</p>

10. Forma y Condiciones de Pago

UNICO PAGO: 100% del monto total de la orden de servicio a la conformidad del ÚNICO ENTREGABLE.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos de pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Entregable.
- Comprobante de pago (Factura electrónica, sin borrones ni enmendaduras).
- Copia de la Orden de Servicio.
- La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo de la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo VB° del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad e informe y del especialista encargado.

11. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

12. Confidencialidad

Mantener de manera confidencial la información que le sea proporcionada y toda aquella que se genere en torno a ella como producto de la prestación de sus servicios, no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve las características de confidencialidad o mientras sea tratada como información de VIVIENDA. Informar inmediatamente a VIVIENDA sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

13. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el MVCS le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran

obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

14. Otras Penalidades

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	No utilizar los implementos de seguridad, al momento de realizar las actividades requeridas en el TDR.	5% de la UIT por ocurrencia	Emisión del Acta de Observación y posterior notificación por vía electrónica al Contratista por parte del Equipo de SGITS, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento: Verificado el incumplimiento por parte del Contratista, el equipo de SGITS redactara un Acta de observación detallando fecha, hora, personal comprometido, tipo de ocurrencia y/o cualquier otro tipo de información relevantes. Dicho documento será remitido vía correo electrónico al Contratista (no será necesaria la conformidad de la recepción). La Entidad emitirá una comunicación mensual con el consolidado de observaciones e incumplimientos incurridos
2	No eliminar los materiales excedentes al finalizar la jornada diaria	5% de la UIT por ocurrencia	
3	No presentar el entregable, dentro del plazo establecido en el TDR.	5% de la UIT por día de atraso injustificado	

15. Cláusulas de Solución de Controversias

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

16. Cláusula Anticorrupción y *antisoborno*

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

GESTIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

17. Gestión del riesgo

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

18. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

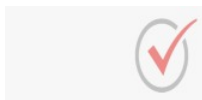


Firmado digitalmente por: CASTILLO ESCUDERO Routh Katharing FAU 20504743307 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2025/10/07 16:08:43-0500

Nombre, firma y sello del responsable de la Unidad de Organización o Programa



Firmado digitalmente por:
 CASTILLO CABEZAS MIRIAM
 SONIA FIR 10505770 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 07/10/2025 15:58:20-0500



Firmado digitalmente por:
 CORDERO NOVOA Jorge Gustavo
 FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 07.10.2025 16:06:11 -05:00